

Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO, CELEBRADA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

En Velilla de San Antonio, a DIECISIETE de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTICINCO y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar Sesión ORDINARIA del Pleno Municipal

ASISTENTES:

ALCALDESA

D^a Antonia Alcázar Jiménez

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D^a Josefa Gil García
D Rodrigo Alfonso Morales Sánchez
D^a Cristina Cerquera Jiménez
D Joaquín Panadero Rubio
D^a Yolanda Rollón Ferigal

Partido Popular (PP)

D Miguel Ángel García Álvarez
D^a Rocío Jiménez García
D. Oscar Segovia Segovia
Don Rafael Medina Roldán

MAS MADRID-VERDES EQUO VELILLA DE SAN ANTONIO (MAS MADRID)

D^a Silvia Castillo Toldos
D^a Esther Hernández Almonacid

VOX (VOX)

D^a. Teresa Angulo García
D José Andrés Redondo Pérez

Concejales No Adscritos

D. Pedro Jesús Espada Guijarro
D. Ramón Muñoz Álvarez

SECRETARIO

D. Jesús Santos Oñate

NO ASISTEN:

D. Alejandro Guillen Pascual

A las dieciocho horas, en primera convocatoria, la Sra. alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidenta procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:

A) PARTE RESOLUTIVA



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

- 1. APROBACIÓN, SI PROcede, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
- 2. APROBACIÓN, SI PROcede, DE LA CUENTA GENERAL 2024.**
- 3. APROBACIÓN, SI PROcede, DE LA MOCIÓN CONTRA EL RACISMO, LA XENOFOBIA Y LA DISCRIMINACIÓN. POR UNOS ESPACIOS LIBRES DE ODIO, PRESENTADA POR PSOE Y MAS MADRID.**
- 4. APROBACIÓN, SI PROcede, DE LA MOCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UNA LIMPIEZA INTEGRAL EN EL MUNICIPIO PRESENTADA POR D. PEDRO JESÚS ESPADA Y D. RAMÓN MUÑOZ.**
- 5. APROBACIÓN, SI PROcede, DE LA MOCIÓN PARA LA APERTURA AL PÚBLICO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES, PRESENTADA POR D. PEDRO J. ESPADA Y D. RAMÓN MUÑOZ.**
- 6. APROBACIÓN, SI PROcede, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR.**
- 7. APROBACIÓN, SI PROcede, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN BUZÓN DE DEVOLUCIÓN DE LIBROS EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX.**
- 8. APROBACIÓN, SI PROcede, DE LA MOCIÓN PARA MEJORAR LA TRANSPARENCIA DE GESTIÓN MUNICIPAL PRESENTADA POR EL PP.**
- 9. APROBACIÓN, SI PROcede, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA CREACIÓN DE PLAZAS DE APARCAMIENTO DE CORTA DURACIÓN EN LAS INMEDIACIONES DE LAS FARMACIAS, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX.**
- 10. APROBACIÓN, SI PROcede, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE ACTIVIDADES Y PARTICIPACIÓN PARA COMBATIR LA SOLEDAD NO DESEADA EN LA JUVENTUD, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR.**
- 11. APROBACIÓN, SI PROcede, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA CASA DE NIÑOS MUNICIPAL DE 0 A 3 AÑOS, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX.**

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

12. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS NÚMEROS 1863/2025 A 2470/2025

C) ASUNTOS URGENTES

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 16 de JULIO de 2025.

A propuesta de la Sra. Jiménez García, concejala del PP, el pleno acuerda rectificar el borrador del acta de la sesión de 16 de julio de 2025 en sentido siguiente:

Donde dice:



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

“9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA EXIGIR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO LA CONVOCATORIA INMEDIATA DE ELECCIONES AL CONGRESO Y AL SENADO”

[...]

«El Sr. García Álvarez, portavoz del grupo municipal del PP, dice que si lo que está pasando pasara en el PP ruido y furia sí que habría y vivirían en la calle con pancartas; dice que cuando uno viene del pozo del último país después de la pandemia es lógico que se crezca más que nadie pero no se ha reducido en el bolsillo de los españoles; dicen que critican que no se sabe quien es M. Rajoy y ¿Vds. no saben quién es el número 1?; dice que el PP fue condenado a título lucrativo que es algo así como lo que le pasa a Pedro Sánchez con su suegro; dice que se pretende comparar una presidenta autonómica y dos concejeros con toda la trama de corrupción en la que están implicados todo tipo de personas como la mujer, la fontanera, el asesor, etc..¿se puede comparar a una presidenta autonómica con el presidente del gobernó? ¿en algún país civilizado seguiría siendo presidente del gobierno?».

Debe decir

“9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA EXIGIR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO LA CONVOCATORIA INMEDIATA DE ELECCIONES AL CONGRESO Y AL SENADO”

[...]

«El Sr. García Álvarez, portavoz del grupo municipal del PP, dice que si lo que está pasando pasara en el PP ruido y furia sí que habría y vivirían en la calle con pancartas; dice que cuando uno viene del pozo del último país después de la pandemia es lógico que se crezca más que nadie pero no se ha reducido en el bolsillo de los españoles; dicen que critican que no se sabe quien es M. Rajoy y ¿Vds. no saben quién es el número 1?; dice que el PP fue condenado a título lucrativo que es algo así como lo que le pasa a Pedro Sánchez con su suegro; dice que se pretende comparar una presidenta autonómica y dos concejeros con toda la trama de corrupción en la que están implicados todo tipo de personas como la mujer, la fontanera, el asesor, etc..¿se puede comparar a una presidenta autonómica con el presidente del gobernó? ¿en algún país civilizado seguiría siendo presidente del gobierno?».

A propuesta de la Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, el pleno acuerda rectificar el borrador del acta de la sesión de 16 de julio de 2025 en sentido siguiente:

Donde dice:

“9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA EXIGIR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO LA CONVOCATORIA INMEDIATA DE ELECCIONES AL CONGRESO Y AL SENADO”



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

[...]

«En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (6 votos a favor y 9 votos en contra), de los Sres. concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PP (4) y de los concejales no adscritos D Pedro Jesús Guijarro Espada y D. Ramón Muñoz Álvarez.

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (6) y del grupo municipal de MAS MADRID (2).

Abstenciones:

Primerº. – Desestimar de la moción presentada por el grupo municipal Partido Popular para exigir al presidente del gobierno la convocatoria inmediata de elecciones al congreso y al senado

».

Debe decir

“9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA EXIGIR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO LA CONVOCATORIA INMEDIATA DE ELECCIONES AL CONGRESO Y AL SENADO”

[...]

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (4 votos a favor, 2 abstenciones y 9 votos en contra), de los Sres. concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PP (4).

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (6) y del grupo municipal de MAS MADRID (2).

Abstenciones: de los concejales no adscritos D Pedro Jesús Guijarro Espada y D. Ramón Muñoz Álvarez.

Primerº. – Desestimar de la moción presentada por el grupo municipal Partido Popular para exigir al presidente del gobierno la convocatoria inmediata de elecciones al congreso y al senado».

No habiendo alegaciones es aprobada el acta de la sesión de fecha 16 de JULIO de 2025, por MAYORIA de los concejales y concejalas asistentes con los votos favorables de del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de MAS MADRID (2) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez, con la abstención de la Sra. Angullo García y del Sr. Redondo Pérez que no asistieron a la sesión.

2. APROBACIÓN, SI PROcede, DE LA CUENTA GENERAL 2024.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el 18 de julio de 2025.

Transcurrido el período de exposición pública de la Cuenta General del ejercicio de 2024, tras ser informada favorablemente por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas en fecha 18 de julio de 2025 y publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 180, de fecha 31 de julio de 2025, no se han presentado alegaciones.»

Visto el expediente de aprobación de la cuenta general del Ejercicio de 2024, en el que están incluidos los estados y cuentas de este ejercicio presupuestario.

Visto así mismo el informe de intervención y la certificación sobre no presentación de alegaciones, se hace necesario su aprobación y es por lo que, se propone:

- La aprobación de la Cuenta General del Ejercicio de 2024.

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal de VOX, dice que votarán en contra por lo que viene diciendo la Intervención y concretamente que no se ha cumplido con las fechas establecidas y que se tengan en cuenta los informes y advertencias hechas por ella.

Celebrada la votación ésta arroja un resultado de empate (8 votos a favor y 8 en contra), de los Sres. concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (6) y del grupo municipal de MAS MADRID (2).

En contra: del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de VOX (2) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

Abstenciones:

De conformidad con el artículo 100.2 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se efectúa una segunda votación que arroja, igualmente, un resultado de empate (8 votos a favor y 8 en contra), de los Sres. concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (6) y del grupo municipal de MAS MADRID (2).

En contra: del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de VOX (2) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

Abstenciones



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Primero. – En consecuencia, el pleno del Ayuntamiento aprueba el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado, por el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa y aprobar la Cuenta General del Ejercicio de 2024

3. APROBACIÓN, SI PROcede, DE LA MOCIÓN CONTRA EL RACISMO, LA XENOFOBIA Y LA DISCRIMINACIÓN. POR UNOS ESPACIOS LIBRES DE ODIO, PRESENTADA POR PSOE Y MAS MADRID.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 12 de septiembre de 2025.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«La Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en su artículo 510, advierte claramente de la condición delictiva de aquellos comportamientos que fomenten, promuevan o inciten directa o indirectamente a “al odio, hostilidad, discriminación o violencia contra un grupo, una parte del mismo o contra una persona determinada por razón de su pertenencia a aquél, por motivos racistas, antisemitas, antitanos u otros referentes a la ideología, religión o creencias, situación familiar, la pertenencia de sus miembros a una etnia, raza o nación, su origen nacional, su sexo, orientación o identidad sexual, por razones de género, aporofobia, enfermedad o discapacidad”. Los comportamientos racistas y xenófobos persiguen criminalizar a una parte de la población, no representan a nuestro municipio y por lo tanto no tienen cabida en Velilla de San Antonio ni en los espacios municipales e institucionales. Quienes desde la ignorancia y el odio promueven el racismo y la discriminación ignoran conscientemente la positiva participación de los inmigrantes en la economía, el pago de sus impuestos y las dificultades extraordinarias que encuentran estas personas, que en muchos casos se ven privadas incluso de asistencia sanitaria. Velilla de San Antonio ha sido y es un pueblo acogedor y nunca hemos tenido ni tenemos problemas de racismo. Por eso es necesario y urgente evitar cualquier tipo de conducta que atente contra nuestra pacífica convivencia y pueda provocar enfrentamientos entre los ciudadanos más receptivos a estos mensajes racistas y xenófobos. El racismo o xenofobia, como cualquier mensaje discriminatorio deben ser rechazados sin paliativos por los ayuntamientos, sea cual sea su color político, denegando el uso de espacios municipales y, si procede, denunciándolos ante el organismo competente. Desde el PSOE Y Más MADRID condenamos cualquier práctica, acciones u opiniones de racismo implícito o explícito.

Por ello, proponemos a este pleno los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento de Velilla de San Antonio se declara contrario y condena toda práctica de racismo, xenofobia o cualquier otra manifestación de discriminación o incitación de odio al diferente.

2. El Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, se compromete a denegar la cesión de los espacios públicos municipales a personas o grupos vinculados a discursos de odio y/o discriminatorios, así como para la realización de cualquier actividad que directa o indirectamente promueva, difunda o legitime este tipo de conductas. En este sentido, informará a la Delegación de Gobierno de cualquier práctica de discriminación o pronunciamiento homófobo, xenófobo o racista que se pueda producir en el municipio con el fin de garantizar el cumplimiento de la legalidad vigente y la protección de la convivencia vecinal. 3. El Ayuntamiento de Velilla de San Antonio trasladará al Defensor del Pueblo, así como a la fiscalía cualquier acto de



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

promoción de la discriminación o el racismo como prevé el artículo 510 del código penal».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. García Álvarez, portavoz del grupo municipal del PP, dice que la moción se focaliza en el racismo, la xenofobia, la discriminación y incitación odio , pero no se extiende a otros temas igualmente graves como la corrupción, el terrorismo o la prostitución; dice que es un plan para para que la Alcaldesa se escude cuando tiene capacidad suficiente para denegar los espacios<, dice que cualquier partido solicita la ocupación de espacios públicos y no se puede limitar las libertad de expresión coactivamente; dice que en congreso se ha aprobado con los voto favorable socialista la creación de una comisión planteada por VOX sobre la violencia machista y las denuncias falsas y no se puede prohibir un acto por si hay algún delito.

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal de VOX, lee el siguiente escrito

«El Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio manifiesta públicamente su rotunda condena y rechazo a cualquier forma de racismo, xenofobia o discriminación, así como a las actitudes, conductas o manifestaciones que atenten contra la dignidad de las personas.

Defendemos que todos los vecinos de nuestro municipio deben ser tratados con el mismo respeto, sin distinción de origen, cultura, creencias o condición personal. Velilla es un municipio de convivencia, donde la igualdad ante la ley, la cohesión social y el respeto mutuo deben ser principios irrenunciables.

Reiteramos nuestro compromiso de:

1. Promover la convivencia y la integración real de todos los vecinos, garantizando siempre el respeto a nuestras normas, tradiciones y valores democráticos
2. Defender la igualdad de derechos y deberes de todos los ciudadanos, sin privilegios ni discriminaciones.
3. Trabajar desde el Ayuntamiento para que Velilla de San Antonio sea un municipio seguro, respetuoso y libre de actitudes intolerantes.

Por ello, desde VOX Velilla de San Antonio reafirmamos nuestro compromiso con una sociedad en la que prevalezca, el respeto y la convivencia pacífica, y reiteramos nuestra firme oposición a cualquier forma de racismo, xenofobia discriminación».

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que la moción presenta el PSOE otra vez es para acallar las voces con el gran problema europeo de la invasión migratoria; dice que no sabe cuáles son los datos que manejan porque han pedido los datos sobre criminalidad por nacionalidades, pero como no se los han dado han tenido que recurrir al ministerio del interior que pone de manifiesto que la delincuencia ha aumentado ante una población inmigrante por suerte todavía pequeña; dice que el sindicato JUPOL de la policía nacional denuncia que a diario se comenten 14 agresiones a mujeres y la mayor parte son extranjeros, mientras a las asociaciones feministas y antirracistas calla; enumera los delitos cometidos en el mes por extranjeros y dice que como pueden no ver un problema que afecta a sus hijos y a sus nietos; dice que los inmigrantes vienen de América y de África con un permiso de turismo y a los 6 meses ya tienen permiso de trabajo porque se prevalece el *ius soli* y no su nacionalidad; dice que la mitad de los hijos de los inmigrantes no se sienten españoles y cuando tengan hijos el número de españoles se habrá reducido; dice que también generan problemas de acceso a la vivienda.



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

La Sra. Gil García concejala delgada de recursos humanos/ educación / modernización, administración electrónica y fondos europeos dice que estas intervenciones hacen más necesarias las moción es como la que han presentado.

Celebrada la votación ésta arroja un resultado de empate (8 votos a favor y 8 en contra), de los Sres. concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (6) y del grupo municipal de MAS MADRID (2).

En contra: del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de VOX (2) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

Abstenciones:

De conformidad con el artículo 100.2 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se efectúa una segunda votación que arroja, igualmente, un resultado de empate (8 votos a favor y 8 en contra), de los Sres. concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (6) y del grupo municipal de MAS MADRID (2).

En contra: del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de VOX (2) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

Abstenciones

Primero. – En consecuencia, el pleno del Ayuntamiento aprueba el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado, por el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UNA LIMPIEZA INTEGRAL EN EL MUNICIPIO PRESENTADA POR D. PEDRO JESÚS ESPADA Y D. RAMÓN MUÑOZ.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 12 de septiembre de 2025.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Desde que conseguimos la primera acta de concejal y nos pusimos a las órdenes de nuestros vecinos, la queja más recurrente ha sido la falta de limpieza en nuestras calles, debido especialmente a la dejadez política del concejal de Mantenimiento de la Ciudad.

Para nosotros el principal y único culpable, ya que parece que transita por nuestro municipio con los ojos cerrados, solo eso explicaría que no viese la gran cantidad de excrementos caninos, los orines en farolas, papeleras, aceras o fachadas... por poner algunos ejemplos.



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Todo ello a pesar de la gran cantidad de recursos económicos que se destinan a empresas privadas, las grandes beneficiadas inexplicablemente, puesto que las quejas por parte de vecinos y oposición han sido cuantiosas a lo largo de estos años. Eso habla de que el modelo de gestión privada es un fracaso absoluto.

Los ejemplos los encontramos en el pliego de condiciones técnicas, cuya empresa está obligada al "correcto mantenimiento de las calles y zonas verdes tanto del Casco Urbano como de Polígonos Industriales del Término Municipal" así comienza el artículo 2.1, que continúa con la "limpieza de vertidos líquidos (aceites, combustibles, etc), para lo cual se dispondrá permanentemente de sacos de sepiolita u otro tipo de producto absorbente." "limpieza de zonas verdes, parques y zonas ajardinadas. En esta tarea tenemos que matizar que no se trata de realizar ninguna labor de jardinería, pero sí de limpieza, es decir, los barrenderos pasarán por las zonas ajardinadas para vaciar papeleras, recoger papeles, latas, desperdicios, excrementos caninos, etc. Este cometido no consiste, en ningún caso, en recoger hojas o restos vegetales, pero sí en mantener limpios los parques y jardines de "residuos no vegetales". "limpieza de residuos y de hierbas en los alcorques de los árboles de alineación de las aceras. También se arrancarán las hierbas que esporádicamente pudieran desarrollarse en grietas entre las baldosas o junto a los bordillos en la vía pública". "limpiezas o desbroces de propiedades privadas cuando sea necesario realizar una ejecución forzosa por parte del Ayto".

Si continuamos por el artículo 2.2: limpieza y mantenimiento de contenedores.

En su punto "b": mantenimiento y reposición de contenedores

"Este servicio se encargará de la inspección y reparación de todos aquellos contenedores que presenten desperfectos (muelles, ruedas, frenos, tapas, pedales, abolladuras fuertes, pérdida de pintura o de rotulación...), así como su reposición..."

Artículo 2.3.Servicio de baldeo y limpieza de pintadas

"Este servicio consistirá en un recorrido por el casco urbano con un vehículo de baldeo. Estas labores se realizarán, al menos, dos veces al mes durante 6 meses al año (de octubre a marzo). Durante los meses de abril a septiembre los baldeos se realizarán todas las semanas.

No obstante, estas frecuencias podrán ser aumentadas a petición de los responsables municipales que lo crean necesario"

Todos estos puntos no se están cumpliendo y salta a la vista de todos los vecinos, a excepción del concejal de Mantenimiento de la Ciudad, quien pasea por Velilla obviando todas estas deficiencias.

Otra de las cuestiones que fomentan este desastre es la falta de previsión para la realización de los pliegos de condiciones de prescripciones técnicas, que han obviado asuntos tan importantes como la contratación de un servicio de baldeo mixto. Es decir: la limpieza de calles de un camión de limpieza más un operario con manguera a presión que llegue a cada punto del municipio, en lugar de únicamente el camión como tenemos ahora y que se limita a la limpieza de las calzadas.

Por todo lo expuesto anteriormente, los concejales D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez, proponen al Pleno el siguiente acuerdo.

ACUERDO



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Que el Ayuntamiento de Velilla realice una limpieza a fondo de todas las calles del municipio.

Que, para ello, empiece por informar a la empresa concesionaria del incumplimiento de los distintos artículos citados en la moción.

Que se empiecen a aplicar baldeos mixtos, modificando la RPT para la creación de las plazas de operario municipal de limpieza y la contratación de los medios necesarios para su realización».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. García Álvarez, portavoz del grupo municipal del PP, dice que la moción que están de acuerdo en que Velilla debería estar más limpia y lo han denunciado en plenos y en las redes sociales con documentación gráfica; dice que hay un contrato con una empresa de limpieza y debe exigirse su cumplimiento y debe sancionarse si hay incumplimientos; dice que no está de acuerdo con lo de la RPT porque significa municipalizar servicios lo que no les gusta.

La Sra. Angulo García, portavoz del grupo municipal de VOX, dice que dice que VOX viene solicitando desde la pasada legislatura este tipo de acciones ; dice que se baldea la plaza pero no otras calles; dice que cuando se trajo el contrato VOX hizo mucho hincapié en el baldeo a las calles que se recogía en el pliego técnico y no se está haciendo y no hay consecuencias para la empresa; dice que todas las calles fuera de la plaza están hechas una pena; dice que el equipo de gobierno no está aplicando las consecuencias por el incumplimiento del contrato.

La Sra. Alcaldesa dice que puede mostrar fotos de esta semana donde se está haciendo limpieza con manguera y baldeo

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que lo que no engaña son las aceras y las calles del municipios y las papeleras muchas veces con excrementos acumulados y no engañan unos olores tan nauseabundos o que una semana después de celebrar la fiesta de la cerveza no se ha hecho una limpieza; dice que el pliego técnico del contrato no contempla los baldeos mixtos; dice que lo que se hace es insuficiente y se necesita una limpieza integral desde los polígonos hasta el sector XXIII.

Celebrada la votación ésta arroja un resultado de empate (8 votos a favor y 8 en contra), de los Sres. concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de VOX (2) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (6) y del grupo municipal de MAS MADRID (2).

Abstenciones:

De conformidad con el artículo 100.2 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se efectúa una segunda votación que arroja, igualmente, un resultado de empate (8 votos a favor y 8 en contra), de los Sres. concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de VOX (2) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (6) y del grupo municipal de MAS MADRID (2).

Abstenciones:

Primero. – En consecuencia, el pleno del Ayuntamiento desestima la moción presentada por D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez PARA LA REALIZACIÓN DE UNA LIMPIEZA INTEGRAL EN EL MUNICIPIO.

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LA APERTURA AL PÚBLICO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES, PRESENTADA POR D. PEDRO J. ESPADA Y D. RAMÓN MUÑOZ.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 12 de septiembre de 2025.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Los que hemos nacido en Velilla de San Antonio todavía recordamos nuestra infancia en las calles del municipio, recorriéndolas desde los pisos del Río hasta Covital o los pisos de África.

En cada una de sus calles los niños de entonces jugaban al fútbol, que era el deporte mayoritario, a pesar de contar con las pistas de fútbol ubicadas en el CEIP Valdemera cuyas puertas estaban abiertas hasta que caía la noche, y un campo de fútbol y unas pistas polivalentes que podían utilizar los hijos de los vecinos sin tener que estar inscritos en el Atlético Velilla, club de entonces.

Todo eso se terminó con la llegada del PSOE en 2015, cuyo concejal, Rodrigo Morales, inició los trámites para su privatización, con grandes vallas para que no se pudiese acceder al campo de fútbol municipal y grandes candados para el cierre del mismo y la pista polivalente. Los siguientes concejales de Deporte como Joaquín Panadero y Silvia Castillo, esta última de Más Madrid, también han seguido quitando el derecho a los niños de Velilla a utilizar las instalaciones que sus padres mantienen cada día con más impuestos de los que deberían.

Actualmente los vecinos que no estén inscritos en los clubes locales, ya sea por falta de recursos económicos (a pesar de las buenas ofertas que tienen los clubes) o porque juegan en clubes de otros municipios o barrios de Madrid, no tienen derecho a utilizar algunas de las instalaciones deportivas que sus padres mantienen con sus impuestos, dado que el Ayuntamiento le ha expropiado el campo de fútbol y la pista polivalente, limitando así la oferta deportiva gratuita a dos pistas de fútbol y baloncesto, las ubicadas en la urbanización el Bosque y la segunda en el parque del Agua, junto al instituto. Dichas pistas están cada día en peor estado y monopolizadas por jóvenes adolescentes, por lo que el uso para la población infantil se reduce.

Después de repetir en varias ocasiones durante este año 2025 dicha injusticia en varios plenos, el Ayuntamiento ha decidido abrir al público un par de días en verano dichas instalaciones y poco más, siendo todo un éxito y así evitando que esos niños y sus padres tengan que marcharse a otros municipios buscando un servicio que sus gobernantes les deniegan



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Por todo lo expuesto anteriormente, los concejales D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez, proponen al Pleno el siguiente acuerdo.

ACUERDO

Que desde la concejalía de Deportes se ponga fin a la privatización de las instalaciones deportivas municipales y se permita el uso a todos los vecinos que quieran utilizar dichos espacios.

Que desde el próximo día 18, día siguiente de la celebración de este pleno, se establezcan unos horarios de uso libre para el público en general».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. García Álvarez, portavoz del grupo municipal del PP, dice que la moción se remonta a una época en la que el número de habitantes era muy inferior y ahora con un mayor número de solicitudes el uso no puede hacerse sin control por lo que el coste de lo que se pide es demasiado elevado y no se sabe si el problema no se produciría igual si se abriera a todo el público; dice que debería buscarse una fórmula para usar las instalaciones y proponen mantenerlas en mejores condiciones.

El Sr. Redondo Pérez, concejal de VOX, pregunta si los proponentes de la moción tienen algún plan para cumplir los acuerdos propuestos.

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que ponía el ejemplo de cuando eran pequeños había instalación es y se les hacía poco caso porque preferían las calles y ahora hay muchas solicitudes y solo hay dos pistas que monopolizan los mayores así que se necesita una mayor oferta.

La Sra. Castillo Toldos, concejala delegada de deportes, actividades saludables/ infancia y juventud dice que las instalaciones son de uso público y no privado.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (2 votos a favor, 6 abstenciones y 8 votos en contra), de los Sres. concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: de los concejales no adscritos D Pedro Jesús Guijarro Espada y D. Ramón Muñoz Álvarez.

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (6) y del grupo municipal de MAS MADRID (1).

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (4) y del grupo municipal de VOX (2)

Primero. – Desestimar la moción presentada por los concejales, no adscritos, D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez para la apertura al público de las instalaciones deportivas municipales.

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR.



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 12 de septiembre de 2025.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Velilla de San Antonio cuenta con una red de caminos vecinales y rurales de carácter no asfaltado, que desempeñan un papel fundamental en la conexión con zonas agrícolas, fincas privadas y espacios naturales del término municipal. Estas vías también cumplen una función recreativa creciente, siendo utilizadas por numerosos vecinos para la práctica de senderismo, ciclismo y paseos al aire libre. De acuerdo con datos técnicos del SIGPAC (Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrarias) y el Plan General de Ordenación Urbana, el municipio dispone de más de 12 kilómetros de caminos rurales, entre los que destacan los siguientes por su uso frecuente, funcionalidad y localización estratégica:\

Camino de Loeches\

Camino de la Vega - Camino del Soto\

Camino de Madrid - Camino de Peralta

Además, se considera prioritaria la limpieza y mejora del entorno de la Laguna del Raso, espacio natural de interés ecológico y paisajístico que requiere una intervención de conservación regular.

Muchos de estos caminos presentan actualmente un estado de conservación deficiente, debido a la falta de mantenimiento periódico. Entre las principales deficiencias observadas

se encuentran: - Proliferación de vegetación y maleza que invade las plataformas de rodadura. - Baches y erosiones causadas por escorrentías.- Vertidos incontrolados y acumulación de residuos sólidos. - Falta de señalización y drenaje adecuado.

La ausencia de una política municipal específica en materia de caminos rurales está generando consecuencias tanto para los usuarios como para el entorno natural y agrícola, con riesgo añadido durante los meses de mayor sequedad y riesgo de incendio, así con este tipo de planes y actuaciones evitaremos riesgos mayores y un entorno natural sano e idílico para nuestros vecinos y visitantes que vienen a nuestro municipio a disfrutar de la naturaleza.

Es necesario, por tanto, que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio adopte una estrategia integral, técnica y dotada presupuestariamente, que garantice la accesibilidad, funcionalidad y seguridad de estas infraestructuras.

PROPIUESTA DE ACUERDO

1. Elaborar un inventario técnico detallado de los caminos rurales y vecinales del municipio, con identificación de su trazado, extensión, categoría de uso (agrario, recreativo, mixto) y estado de conservación actual.

2. Poner en marcha un Plan de Limpieza, Conservación y Mantenimiento de Caminos Rurales, con las siguientes líneas de actuación: - Desbroce mecanizado y



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

manual periódico de márgenes. - Limpieza de residuos y vertidos.- Reparación de firme (aporte de zahorra, nivelado, compactación). - Mejora de drenajes naturales y cunetas.\

Señalización donde sea necesario.

3. Incluir la limpieza y conservación del entorno de la Laguna del Raso como parte del plan municipal de mantenimiento de espacios naturales.

4. Dotar una partida específica en los próximos Presupuestos Municipales para financiar el mantenimiento regular de estos caminos y entornos naturales, ya sea con medios propios o mediante contratos con empresas especializadas.

5-. Estudiar la viabilidad del acondicionamiento y señalización del Camino de Peralta y el Camino de Loches como rutas saludables y espacios recreativos integrados en la red de caminos limpios y seguros , para el disfrute seguro de la ciudadanía.

6-. Informar previamente a todos los grupos municipales sobre cualquier actuación, modificación o convocatoria de reunión relativa a medio ambiente, caminos vecinales o entornos naturales en el municipio».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Angulo García, portavoz del grupo municipal de VOX, dice que supone que la moción se refiere a los caminos de titularidad municipal por lo que han olvidado el camino de la azucarera.

La Sra. Castillo Toldos, portavoz de MAS MADRID, dice que es positivo y habría que aumentar el presupuesto del año que viene, pero hay caminos de titularidad autonómica y les pide a los concejales del PP que lo pidan a sus compañeros de la Comunidad de Madrid

El Sr. Morales Sánchez concejal delegado de seguridad ciudadana y convivencia /mantenimiento de ciudad y PIR dice que votarán a favor y agradece que se traigan mociones que aportan y sirven al municipio; dice que se hará un plan pero en el camino del raso el Parque no permite hacer nada y van a venir unos técnicos para ver cómo se puede acometer.

El Sr. Medina Roldán, concejal del PP, dice que los caminos vecinales son competencia del municipio y la laguna del Raso también es competencia municipal; dice que solo se propone aportar al bien de municipio y de los vecinos”.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por UNANIMIDAD (16 votos a favor), de los Sres. concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal del PP (4) del grupo municipal de MAS MADRID (2), del grupo municipal de VOX (2) y de los concejales no adscritos D Pedro Jesús Guijarro Espada y D. Ramón Muñoz Álvarez.

En contra:

Abstenciones:

Primero. - Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN BUZÓN DE DEVOLUCIÓN DE LIBROS EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 12 de septiembre de 2025.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«La Biblioteca Municipal constituye un servicio esencial para la promoción de la cultura, la educación y el acceso al conocimiento en nuestro municipio. Uno de los objetivos principales de este servicio es facilitar al máximo el acceso y uso de sus recursos por parte de la ciudadanía. Actualmente, el horario de apertura de la biblioteca puede no coincidir con la disponibilidad de muchos usuarios, lo que dificulta la devolución de los libros en préstamo en plazo y con comodidad. Esta limitación puede desincentivar el uso del servicio o generar retrasos innecesarios.

Con el fin de facilitar el acceso a la devolución de libros prestados, optimizar el uso de los recursos bibliotecarios y fomentar la responsabilidad y puntualidad entre los usuarios del servicio de préstamo, proponemos la instalación de un buzón de devolución de libros en la biblioteca, un sistema seguro que permite a los usuarios depositar los ejemplares en cualquier momento, incluso fuera del horario de atención al público. Este mecanismo:

- Amplía la accesibilidad al servicio bibliotecario.
- Favorece el cumplimiento de los plazos de devolución.
- Optimiza la rotación y disponibilidad de ejemplares.
- Mejora la satisfacción de los usuarios.

Actualmente, los usuarios solo pueden devolver los libros durante el horario de atención de la biblioteca, lo que representa una limitación para quienes, por razones laborales, escolares o personales, no pueden acudir en ese horario.

La instalación de un buzón seguro y debidamente identificado permitirá que los usuarios devuelvan los libros en cualquier momento, incluidos fines de semana y horarios no laborables, reduciendo también los retrasos en la devolución.

Con la instalación de este buzón conseguiremos: Mayor comodidad para los usuarios. Reducción de retrasos en la devolución. Mejora la rotación del material bibliográfico. Ampliación del acceso a los servicios de la biblioteca sin necesidad de extender horarios de atención. Refuerzo de la cultura de préstamo y devolución responsables.

Por todo lo anterior expuesto, el Grupo Municipal Vox Velilla de San Antonio propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO

1.. Instar al equipo de gobierno a que, a través del área competente, proceda a la instalación de un buzón de devolución de libros en la Biblioteca Municipal, con un sistema seguro que garantice la protección y conservación de los ejemplares.

2. Dotar la partida presupuestaria necesaria para la adquisición, instalación y mantenimiento del buzón.



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

3. Que se establezca un protocolo de revisión y vaciado periódico del buzón por parte del personal autorizado

4. Informar y promocionar entre la ciudadanía el nuevo servicio, para que pueda ser aprovechado plenamente por todos los usuarios».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. García Álvarez, portavoz del grupo municipal del PP, dice que votarán a favor porque se trata de facilitar la vida de los vecinos y ya se hace en otros municipios de Madrid, aunque ha habido casos que los gastos se han elevado a 20.000 € por la automatización necesaria.

La Sra. Castillo Toldos, portavoz de MAS MADRID, dice que votarán a favor aunque no cree que su importe llegue a los que dice el PP.

La Sra. Rollón Ferigal, concejala delegada de cultura y servicios sociales dice que votarán a favor y ya han valorado diferentes opciones y el coste no llega al que ha mencionado el PP aunque son caros dadas sus características especiales ; dice que se dotará en el presupuesto de 2026 para ponerlo en marcha ese año,

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por UNANIMIDAD (16 votos a favor), de los Sres. concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal del PP (4) del grupo municipal de MAS MADRID (2), del grupo municipal de VOX (2) y de los concejales no adscritos D Pedro Jesús Guijarro Espada y D. Ramón Muñoz Álvarez.

En contra:

Abstenciones:

Primero. - Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

8. APROBACIÓN, SI PROCEDE A LA MOCIÓN PARA MEJORAR LA TRANSPARENCIA DE GESTIÓN MUNICIPAL PRESENTADA POR EL PP.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 12 de septiembre de 2025.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«La transparencia institucional constituye uno de los pilares fundamentales de la democracia moderna, ya que permite a la ciudadanía y a sus representantes, ejercer un control efectivo sobre la gestión pública, fomentar la participación ciudadana y fortalecer la confianza en las instituciones. En este contexto, el Índice Dyntra se ha consolidado como una herramienta de referencia internacional para la evaluación del cumplimiento de los estándares de transparencia por parte de gobiernos, administraciones públicas y cargos electos.

Dyntra, que insistimos, es la herramienta de referencia para medir la transparencia de las entidades públicas, mide el grado de cumplimiento con criterios objetivos que abarcan desde la publicación de información institucional, económica y organizativa, hasta la rendición de cuentas, la participación ciudadana y el acceso a datos abiertos. Su metodología, basada en auditoría



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

social y participación ciudadana, permite una evaluación continua y comparativa entre entidades públicas.

Actualmente, cabe destacar que ayuntamientos madrileños como Pozuelo de Alarcón, Alcalá de Henares, Las Rozas, Fuenlabrada, Torrejón de Ardoz o el propio ayuntamiento de la capital encabezan el ranking de municipios madrileños con un mayor índice de cumplimiento de los parámetros de transparencia, superior al 90%.

Y por el contrario, municipios como Ciempozuelos, Mejorada del Campo, Paracuellos, Rivas o Velilla de San Antonio, encabezan el ranking pero por abajo.

Y viendo esta clasificación no se puede decir que haya relación directa entre gobiernos de izquierda o derecha respecto a la transparencia, pero si se evidencia que para el Partido Socialista, al menos en la Comunidad de Madrid, la transparencia no es su principal interés.

En el caso que nos ocupa, el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio presenta un cumplimiento del 33% en el índice Dyntra, cumpliendo con 54 de los 162 indicadores publicados. O dicho de otro modo, incumpliendo 108 de 162. Este nivel de no transparencia sitúa al municipio a la cola del ranking, lo que evidencia la necesidad de adoptar medidas urgentes para mejorar la visibilidad, accesibilidad y calidad de la información pública.

Las áreas con mayor grado de incumplimiento son:

Datos abiertos: 0% de cumplimiento. Básicamente no se publican datos de forma abierta y manejable.

Transparencia Económico-Financiera: 29%. No se publican ingresos fiscales, gasto o inversión por habitante, la deuda municipal, la evolución de la deuda respecto a ejercicios anteriores, el endeudamiento por habitante, el informe de estabilidad presupuestaria, cuentas anuales,...

Urbanismo y Obras Públicas: 30%. Hace referencia a cuestiones que el ayuntamiento no lleva a cabo, como es facilitar información precisa de los convenios urbanísticos, de los usos y destinos del suelo, criterios de adjudicación de las principales obras públicas, listado de empresas que concurren y posteriormente realizan las obras públicas, etc.

Información sobre cargos electos y personal: 24%. Aquí, por lo que sea, no se publican, entre otros, nóminas, dietas, gastos de viaje, currículums, agendas, etc. de la alcaldesa y de los concejales.

Y en otros aspectos, no se publican las resoluciones judiciales, los procesos de selección de personal, los convenios colectivos vigentes, los liberados sindicales y el coste de estas liberaciones, datos sobre el absentismo laboral y su evolución en los últimos años, etc

Estos son solo algunos de los aspectos incumplidos por este equipo de gobierno, de los 108 que no cumple. Hacer referencia a todos haría esta sesión interminable.

El incumplimiento de estos estándares no solo afecta negativamente la imagen institucional del Ayuntamiento, sino que también tiene consecuencias prácticas como:

Pérdida de confianza en la institución y en su equipo de gobierno por parte de la ciudadanía.

Menor capacidad de atracción de inversiones y proyectos colaborativos.



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Opacidad en la gestión de recursos públicos.

Dificultades en el acceso a programas de financiación que valoran la transparencia como criterio de elegibilidad.

Por el contrario, el cumplimiento riguroso de los criterios de transparencia posiciona al municipio como referente de buen gobierno, mejora la calidad democrática y promueve una cultura institucional basada en la ética pública y la rendición de cuentas, que estamos seguros que es lo que todos los que estamos aquí queremos para nuestro municipio.

Y todo esto no es imposible. Ni siquiera es difícil. Solo hace falta tener la voluntad de hacerlo y por supuesto no tener motivos para no hacerlo. Municipios como San Lorenzo del Escorial ha mejorado su ranking, pasando del 38% antes de empezar la evaluación a un 68% al cierre de esta. Otros como Pinto, Majadahonda, Arganda del Rey o Alcobendas también han mejorado en poco tiempo del orden de 30 puntos porcentuales. Insisto: voluntad de hacerlo.

Por todo lo anterior, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

Compromiso institucional del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio para alcanzar el máximo nivel de cumplimiento de los indicadores de transparencia evaluados por Dyntra en su índice de transparencia municipal.

Creación de una comisión técnica encargada de revisar el estado actual del cumplimiento de estos indicadores y proponer medidas concretas para su mejora.

Publicación periódica de los avances en materia de transparencia en el portal web municipal, de forma medible a través de los resultados obtenidos en el índice Dyntra.

Fomento de la participación ciudadana en la evaluación de la transparencia, facilitando canales de colaboración.

Integración de la transparencia como criterio transversal en todos los procesos administrativos, presupuestarios y de contratación pública».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Angulo García, portavoz del grupo municipal de VOX, dice que espera que la moción se apruebe por unanimidad porque ya se ha traído en otras legislaturas y no se termina de concretar.

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que está totalmente de acuerdo con la transparencia porque favorece a los grupos de la oposición y a los vecinos y así no hará falta pedir citas y se puedan resolver las reclamaciones por las aplicaciones o el móvil del que están equipados los concejales del equipo de gobierno; dice que ellos pidieron un expediente relativo a una denuncia de unos vecinos hace 3 meses y siguen sin recibirla.

La Sra. Castillo Toldos, portavoz de MAS MADRID, dice que a pesar de que los datos de la moción no son totalmente correctos, la transparencia es fundamental para la democracia y debe trabajarse para llegar al 100 %.

La Sra. Gil García concejala delgada de recursos humanos/ educación / modernización, administración electrónica y fondos europeos dice que votarán a favor aunque muchos de los datos que se dice que no se cumplen sí se cumplen aunque deben estar expuestos de una forma más accesible en la página web; dice que están los datos económico-financieros como el presupuesto, la cuenta general la contabilidad, endeudamiento por habitante; dice que también



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

están los datos sobre contratación aunque la página remite al portal de la plataforma de contratos del estado donde están todos los contratos adjudicados y en licitación y son accesibles al público; dice que la base de subvenciones también es pública y el Ayuntamiento tiene la obligación de subir los datos a la misma; dice que en urbanismo esta el Plan General; dice que está la información sobre los cargos electos con los registros de interés y sus retribuciones; dice que en relación con la agendad no pude compararse Velilla con municipios mucho más grandes donde no se cuenta con personal dedicado a ello.

El Sr. García Álvarez, portavoz del grupo municipal del PP, dice que era previsible la respuesta del equipo de gobierno, pero, efectivamente, la información debe ser más amigable y manejable; dice que figuran las retribuciones es de los cargos electos, pero no sus currículos y los datos sobre las dietas y viajes y tampoco está la RPT o no es capaz de encontrarla

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por UNANIMIDAD (16 votos a favor), de los Sres. concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal del PP (4) del grupo municipal de MAS MADRID (2), del grupo municipal de VOX (2) y de los concejales no adscritos D Pedro Jesús Guijarro Espada y D. Ramón Muñoz Álvarez.

En contra:

Abstenciones:

Primero. - Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA CREACIÓN DE PLAZAS DE APARCAMIENTO DE CORTA DURACIÓN EN LAS INMEDIACIONES DE LAS FARMACIAS, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 12 de septiembre de 2025.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Que conforme al artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a los municipios la competencia en materia de tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad urbana, así como la adopción de medidas para garantizar la accesibilidad y seguridad de los ciudadanos en la vía pública.

Que las oficinas de farmacia constituyen establecimientos sanitarios de interés público esencial, conforme al artículo 1.2 de la Ley 16/1997, de 25 de abril, de Regulación de Servicios de las Oficinas de Farmacia, por lo que resulta conveniente adoptar medidas municipales que faciliten el acceso de los ciudadanos a estos servicios.

Las farmacias desempeñan un papel esencial en la atención sanitaria de los ciudadanos, facilitando el acceso inmediato a medicamentos y productos de primera necesidad, así como prestando servicios de orientación y atención farmacéutica. En muchas ocasiones, los vecinos deben acudir con urgencia a una farmacia para adquirir



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

medicamentos con carácter inmediato, especialmente personas mayores, con movilidad reducida o padres/madres con niños pequeños.

Sin embargo, en distintas zonas del municipio, el acceso a las farmacias se ve dificultado por la escasez de plazas de aparcamiento disponibles en sus inmediaciones, especialmente en horarios de mayor afluencia. Esta circunstancia obliga en ocasiones a los vecinos a aparcar a gran distancia o incluso a infringir las normas de tráfico para poder realizar una gestión que, en la mayoría de los casos, no dura más de unos minutos.

Con el objetivo de facilitar el acceso rápido y seguro a las farmacias y reducir los tiempos de espera el Grupo Municipal VOX Velilla de San Antonio propone la creación de plazas de aparcamiento de corta duración—con un límite máximo de 15 minutos— y únicamente durante el horario de apertura de la farmacia correspondiente.

Este servicio contribuiría a:

- Facilitar el acceso rápido a medicamentos, especialmente en casos de urgencia.
- Favorecer a personas con dificultades de movilidad.
- Reducir la ocupación prolongada de espacios próximos a las farmacias.

Estas plazas deberán estar debidamente señalizadas tanto en el pavimento como mediante señalización vertical, y destinadas exclusivamente a facilitar el estacionamiento temporal para la compra de medicamentos o productos farmacéuticos.

Para garantizar su correcto uso, dichas plazas deberán regularse mediante la correspondiente ordenanza municipal que establezca la señalización, control y régimen sancionador.

Por todo lo anterior expuesto, el Grupo Municipal VOX Velilla de San Antonio propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO:

1- Instar al equipo de Gobierno a que, en colaboración con los servicios técnicos correspondientes, se habiliten plazas de aparcamiento de corta duración (15 minutos) en las inmediaciones de todas las farmacias del municipio de Velilla de San Antonio.

2- Dichas plazas deberán estar claramente identificadas mediante señalización horizontal (pintura en el pavimento) y vertical (señales visibles), indicando su uso exclusivo para gestiones en la farmacia y el tiempo máximo de estacionamiento permitido.

3- Establecer mediante ordenanza municipal su uso, señalización, control y régimen sancionador para evitar usos indebidos.

4- Dotar de partida presupuestaria necesaria para la instalación de señalización vertical y horizontal, así como para su mantenimiento.

5- Dar traslado de este acuerdo a los responsables de movilidad, policía local y a los titulares de las oficinas de farmacia del municipio, para recabar su colaboración e información técnica necesaria para la ubicación adecuada de dichas plazas».



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. García Álvarez, portavoz del grupo municipal del PP, dice que votarán a favor porque el PP trajo en febrero de 2018 una moción muy parecida y la medida no esnc0ostosa y facilita la vida a los vecinos por lo que voatarán a favor.

El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, dice que votarán a favor y que el 20 de noviembre de 2024 hicieron una pregunta en pleno y la Sra. Alaldesa contesto que se estaba estudiando pero que era problemático.y pide que al menos se señalicewn los aclarques frente a las farmacias.

La Sra. Castillo Toldos, portavoz de MAS MADRID, dice que es una medida sencilla que mejora la vida de los vecinos.

La Sra. Alcaldesa dice que en la primera legislatura se trajeron peticiones sobre una sola de las farmacias y a lo largo del tiempo las distintas farmacias lo fueron considerando necesario en algunos casos y en otros no y en los últimos tiempos ha aumentado la petición de las farmacias.

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que espera una respuesta contundente del PP sobre la afimaciones de la Alcaldesa porque ha sugeido que el conjejal que presentó esa moción le interesaba porque en 2018 se hacía alusión a una sola farmacia.

La Sra. Alcaldesa dice que entonces solamente había dos farmacias y era un sola la qe tenía el problema y lo pedía recurrentemente.

La Sra. Alcaldesa llama al prden por primera vez al Sr. Espada Guijarro po hacer uso de la pañlabra sin habersele concedido.

El Sr. García Álvarez, portavoz del grupo municipal del PP, dice que se remite a la moción de 2018 en la que se refería a las famacias en prural.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por UNANIMIDAD (16 votos a favor), de los Sres. concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal del PP (4) del grupo municipal de MAS MADRID (2), del grupo municipal de VOX (2) y de los concejales no adscritos D Pedro Jesús Guijarro Espada y D. Ramón Muñoz Álvarez.

En contra:

Abstenciones:

Primero. - Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

10. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE ACTIVIDADES Y PARTICIPACIÓN PARA COMBATIR LA SOLEDAD NO DESEADA EN LA JUVENTUD, PRESENTA POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 12 de septiembre de 2025.



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Según el Informe Barómetro de la soledad no deseada en España de 2024, una persona de cada cinco, es decir, un 20%, sufre soledad no deseada en nuestro país. Este índice está especialmente extendido entre la juventud. Las personas jóvenes son las que más la sufren con una prevalencia 14 puntos porcentuales superior a la media.

Según este barómetro, el mayor porcentaje de prevalencia de soledad no deseada está entre los 18 y 24 años, con un 34,6% siguiéndole, en segunda posición, la etapa de los 25 a los 34 años con un 27,1%.

También apunta este estudio a que las personas que la padecen tienden a relacionarse más online que de forma presencial con otras personas, lo cual nos da una pista importante: quienes se sienten más solos, interactúan menos cara a cara con otros. Dados estos primeros datos y teniendo en cuenta que según el censo anual de población 2021-2024 del INE, en Velilla de San Antonio contamos con una población joven de entre entre 18 y 30 años cercana a los 1700; al menos 500 jóvenes en Velilla de San Antonio se sienten solos sin querer estarlo.

El periodo de la juventud comprende edades diversas según la fuente que se consulte, pero comúnmente se ubica después de la adolescencia y antes de la adultez, con rangos que abarcan entre los 18 y los 25 años, reflejando una etapa de transición crucial con cambios físicos, psicológicos y sociales, donde se asumen mayores responsabilidades y se consolida la identidad.

Es por ello que, siendo un tramo tan decisivo de la vida, desde nuestra posición como agentes motores de cambio, debemos ser capaces de intentar conectar con nuestros jóvenes más adultos; hacerles sentir partícipes de un proyecto y ayudarles a relacionarse entre ellos ofreciéndoles herramientas mediante un plan específico de acción, trabajo y planificación por parte de nuestro Ayuntamiento. Ante estos datos, no podemos permanecer pasivos. Velilla necesita un plan continuado que vaya más allá de actividades puntuales, ocasionales y que combine cultura, formación, proyección, innovación y participación a ser posible, sin ideologizarlo todo.

Actualmente, hay actividades ya diseñadas, ejecutadas y consolidadas para otros grupos de edad de nuestra población, especialmente en infancia, adolescencia y tercera edad; pero consideramos que la llegada a los jóvenes en edad más “adulta” es tarea más complicada pero no imposible siempre que se estudien fórmulas, ideas y conceptos innovadores para acercarse a ellos.

Es por ello, que desde el Grupo Municipal Popular consideramos que se pueden generar puntos de encuentro para este grupo de población que aumente su interacción y participación con actividades que puedan serles de interés, aventurándonos a enumerar puntos de arranque como:

- Certamen o concurso de cortometrajes, monólogos y microteatro.
- Laboratorio digital con seminarios de edición de vídeo, podcasting, robótica, fotografía, edición digital y/o creación de contenidos.
- Ciclo de “Días y noches activas” con actividades deportivas al aire libre con música, aperitivo y entrenadores jóvenes.



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

- Talleres de emprendimiento, marca personal, oratoria, comunicación y liderazgo.
- Seminarios sobre nuevas profesiones digitales (ciberseguridad o IA).
- Programas de voluntariado local, voluntariado intergeneracional y becas municipales para proyectos juveniles integradores.
- Hackathones y maratones de innovación con premios y reconocimientos colaborando con el tejido empresarial e industrial del municipio y la zona.
- Viajes culturales o de intercambio con otros municipios.
- Torneos de juegos de mesa, rol y cartas.
- Idear un banco de tiempo para intercambiar conocimientos, ayuda, espacio y conectar unos con otros.
- Escape Room urbano con pruebas en distintos puntos del municipio.
- Espacios de debate y diálogo sobre actualidad con expertos invitados .
- Encuentros con directores o responsables de centros formadores de la zona que incluyan FP, cursos formativos y/o universidad.

Es por todo ello que el Grupo Municipal Popular quiere elevar para su estudio a este Pleno los siguientes puntos de ACUERDO:

1. Que el equipo de gobierno y las concejalías correspondientes, puesto que creemos que es un trabajo conjunto de varias de ellas, estudien y armen un plan específico de acción en línea con lo anteriormente expuesto. Sugerimos también que se consulte con grupos de jóvenes para una adecuación de actividades y espacios.
2. Que el Ayuntamiento ponga en marcha una estrategia de comunicación y participación juvenil eficaz, utilizando todos los medios posibles a su alcance para difundir el potencial plan y garantizar su éxito».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Angulo García, portavoz del grupo municipal de VOX, dice que están totalmente de acuerdo con todos los puntos de la moción por lo que votarán a favor.

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que que ellos también están totalmente de acuerdo con la moción porque el problema es donde se va a desarrollar porque la casa de la juventud con un gobierno con unas políticas dementes que están hartos de ver como han convertido la casa de la juventud en un centro de deconstrucción social y moral de los jóvenes en donde se enseñan los numerosos tipos de género y banderitas y se ideologiza a los jóvenes; dice que a los jóvenes hay que llevarlos a actividades deportivas colectivas y todo tipo de conferencias a todo lo que tenga que ver con el arraigo de la patria ya que hay miles de reocidades desde Viriato a la división azul y todo lo relacionado con el amor a España.

La Sra. Castillo Toldos, portavoz de MAS MADRID, dice que reconocen la importancia del tema, pero el Ayuntamiento ya lleva tiempo trabajando en el tema primero centrado en los mayores y se va avanzando para que llegue a toda la población incluidos los jóvenes; dice que el Ayuntamiento ya fomenta la integración y la participación juvenil en las actividades promovidas



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

por él y cuentan con un espacio propio donde pueden opinar con libertad, comentan los temas que les intersean y aportan propuestas y participan en una programación que tiene en cuenta sus peticiones y muchas actividades coinciden con las propuestas en la moción y se va a DAR FORMA A UN NUEVO PROYECTO DE VOLUNTARIADO JUVENIL y un canal de comunicación creado por y para los jóvenes,

La Sra. Jiménez García, concejala del PP, dice que las actividades ejecutadas no llegan al tramo de 18 a 25 años y es por lo que se hace su propuesta para que se llegue a ellos igual que a otros sectores y debe ser una labor conjunta de varias concejalías; dice que las actividades que se ejecutan van sobre todo dirigidas a adolescentes.

La Sra. Castillo Toldos, portavoz de MAS MADRID, dice que según los protocolos de la Comunidad de Madrid se consideran jóvenes a la población comprendida entre 12 a 30 años y las actividades se dirigen a este rango; dice que sí participan jóvenes de 18 a 25 años y en muchos casos la mayoría son mayores de 18 años,

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (6 votos a favor y 10 abstenciones), de los Sres. concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PP (4) y del grupo municipal de VOX (2).

En contra:

Abstenciones: del Grupo Municipal del PSOE (6), el grupo municipal de MAS MADRID (2) y de los concejales no adscritos D Pedro Jesús Guijarro Espada y D. Ramón Muñoz Álvarez.

Primero. - Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

11. APROBACIÓN, SI PROcede, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA CASA DE NIÑOS MUNICIPAL DE 0 A 3 AÑOS, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 12 de septiembre de 2025.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«La educación en la primera infancia constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo integral de los niños y niñas, favoreciendo la adquisición temprana de competencias sociales, cognitivas y emocionales que sientan las bases de su futuro educativo y personal. En Velilla de San Antonio, el crecimiento poblacional y la demanda creciente de servicios educativos y de conciliación familiar hacen necesario reforzar y ampliar la oferta educativa existente.

Actualmente, muchas familias encuentran dificultades para acceder a plazas de educación infantil de primer ciclo, lo que genera desigualdades y, en algunos casos, obliga a desplazamientos a otros municipios.

Un claro ejemplo de esta situación se ha vivido en el presente curso 2025/26, cuando varias familias del municipio han visto cómo sus hijos quedaban sin plaza en la Escuela Infantil Municipal “El Cascanueces”, al no existir capacidad suficiente para



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

atender toda la demanda. Este hecho pone de manifiesto la necesidad de ampliar los recursos de educación infantil de titularidad pública en Velilla de San Antonio.

La Casa de Niños es un modelo educativo que ofrece atención y educación a niños y niñas de 0 a 3 años, en grupos reducidos y con un alto componente pedagógico y de acompañamiento familiar.

Entre sus beneficios destacan:

- Conciliación familiar y laboral, al ofrecer a las familias un recurso de apoyo compatible con la vida profesional.
- Atención personalizada, gracias a ratios reducidas y a un modelo educativo adaptado a las necesidades de cada niño.
- Equidad educativa, garantizando que todos los niños, independientemente de la situación socioeconómica de sus familias, puedan acceder a una educación temprana de calidad.
- Participación de las familias, que forman parte activa del proceso educativo y de la vida del centro.
- Prevención de desigualdades futuras, ya que la escolarización temprana ha demostrado ser un factor decisivo en la reducción de brechas educativas.

El curso 2026/2027 se presenta como la oportunidad idónea para poner en marcha este recurso, planificando con la debida antelación su ubicación, dotación de personal y equipamiento, así como su inclusión en los presupuestos municipales de 2026. Como ejemplo, puede valorarse la utilización del edificio actualmente destinado a la Escuela de Adultos, al reunir condiciones que podrían adaptarse para este nuevo servicio educativo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX Velilla de San Antonio eleva al Pleno la siguiente ACUERDO

1. Que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio inicie de inmediato los trámites necesarios para la creación de una Casa de Niños municipal, con el objetivo de que entre en funcionamiento en el curso 2026/2027.

2. Que se realice un estudio técnico y económico que determine la ubicación más adecuada, número de plazas ofertadas, personal docente y de apoyo necesario, así como la dotación de instalaciones y equipamientos, considerando como opción el edificio actualmente destinado a la Escuela de Adultos.

3. Que se habilite una partida específica en los presupuestos municipales para 2026 destinada a financiar la puesta en marcha de este proyecto, incluyendo obras, contratación de personal y gastos de funcionamiento.

4. Que el Ayuntamiento solicite la colaboración y cofinanciación de la Comunidad de Madrid, en el marco de sus programas de apoyo a la educación infantil de primer ciclo.

5. Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid, así como a las AMPAS y centros educativos del municipio».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, dice que agradece a VOX que haya cambiado el rango de 1 por 0 a 3 años porque es un padre damnificado por la pésima gestión del equipo de gobierno y su hija se queda fuera de la escuela infantil municipal y no cubre lo que los concejales del equipo de gobierno y no se puede permitir pagar 600 € mensuales.



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

La Sra. Castillo Toldos, portavoz de MAS MADRID, dice que la educación de los menores es fundamental en el desarrollo integral de los niños y de las niñas pero no comparten el enfoque de la moción porque lo que se plantea es desviar la responsabilidad de la comunidad de Madrid a los municipios y la competencia es autonómica; dice que la comunidad de Madrid lleva años desatendiendo las necesidades educativas de Velilla que necesita un plan integral público de educación de 0 a 18 años y el Ayuntamiento ya ha hecho lo que tenía que hacer como es facilitar los terrenos pero nunca llega la respuesta de la comunidad de Madrid; dice que si el Ayuntamiento dedica recursos propios para la casa de niños está balnquedao la inacción de la comunidad de Madrid.

El Sr. García Álvarez, portavoz del grupo municipal del PP, dice que solo quería puntualizar que en el curso 2025/2026 hay 125 casas de niños de titularidad municipal de las 129 existentes, es decir, solo 4 son autonómicas,

La Sra. Gil García concejala del grupo municipal del PP, dice que se confunde la casa de niños con la escuela infantil que es un centro educativo oficial de 0 a 3 años y la primera es un centro de conciliación familiar para niños de 1 a 3 años; dice que en la casa de niños el personal no tiene una titulación tan específica como en la escuela infantil y no tiene un proyecto educativo por dentro un entorno lúdico y el niño no puede estar más de 3 horas y este modelo no aporta nada a las necesidades del municipio; dice que quiere recordar que de acuerdo con el artículo 25,2,n) de la Ley de Bases de Régimen Local que al Ayuntamiento le corresponde participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial y el Ayuntamiento de Velilla ya cumple con ellas y no tiene otras competencias.

La Sra. Jiménez García, concejala del PP, dice que en el curso 23/24 se modificó ese horario básico y se pueden flexibilizar a petición del Ayuntamiento previa autorización,

El Sr. Redondo Pérez, concejal de VOX, dice que en otros municipios la casa de niños van a contar con un aula para niños de 0 a 3 años; dice que la comunidad de Madrid tiene la competencia para autorizar las escuelas infantiles y los municipios son titulares de las casas de niños de 0 a 3 años; dice que le parece vergonzoso que se califique de parche el traer soluciones para las familias que han quedado fuera de la escuela infantil municipal; dice que creen que 3 horas es mejor que nada.

Celebrada la votación ésta arroja un resultado de empate (8 votos a favor y 8 en contra), de los Sres. concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de VOX (2) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (6) y del grupo municipal de MAS MADRID (2).

Abstenciones:

De conformidad con el artículo 100.2 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se efectúa una segunda votación que arroja, igualmente, un resultado de empate (8 votos a favor y 8 en contra), de los Sres. concejales asistentes, con los siguientes votos:



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Favorables: del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de VOX (2) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (6) y del grupo municipal de MAS MADRID (2).

Abstenciones

Primero. – En consecuencia, el pleno del Ayuntamiento acuerda por el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa desestimar la moción presentada por VOX RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA CASA DE NIÑOS MUNICIPAL DE 0 A 3 AÑOS, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

12. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS Nº 1863/2025 AL 2470/2025

La Sra. Alcaldesa da cuenta de los Decretos nº 1863/2025 A 2470/2025

El Pleno se da por enterado.

C) ASUNTOS DE URGENCIA

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

D,1 El Sr. Medina Roldán, concejal del PP, hace los siguientes ruegos y preguntas:

-Dice que el Ayuntamiento se ha adjherido a plan de la comunidad de Madrid de patios abiertos y pregunta cuando se pondrá en marcha y a cuantos niños afectará.

La Sra. Gil García concejala delgada de recursos humanos/ educación / modernización, administración electrónica y fondos europeos dice que el 11 de junio se creó el programa y los patios permanecerán abiertos hasta las 18,00 horas pero no estarán abiertos al público sino solamente a niños en horario no lectivo de 16 a 18 horas y en los colegios de primaria solo hasta los 12 años con previa autorización de tutores y padres; dice que en la creación del programa se habla de extraescolares y patios abiertos pero las extraescolares las gestionan las AMPAS de 16 a 17.30; tiene que haber un conserje para vigilar y cerrar el colegio.

D,2 El Sr. Segovia Segovia, concejal del PP, hace lo siguientes ruegos y preguntas:

- Siguiendo el pleno en directo ha comprobado que no aparecen en pantalla los dos concejales no adscritos ni los dos concejales del PP del extremo por lo que ruega que se corrija la ubicación de la cámara para que aparezcan todos los concejales.

- Dice que concejales de MAS MADRID en la oposición como en San Fernando se quejan del impuesto de la tasa de basuras que es muy similar a la de Velilla que tiene muchos menos habitantes y pregunta si las concejalas de MAS MADRID de Velilla van a seguir esa línea y van a



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

denuncia esa tasa de basuras aunque la votaran a favor o se vana poner de perfil como en la celebración de eventos taurinos donde se abstuvieron an la pasa comisión informativa.

La Sra. Castillo Toldos, portavoz de MAS MADRID, contesta que nio van a denuncia la tasa de basuras porque ciomi saben cada ayuntamiento la implementa con sus creiterior y entienden que en Velilla estos criterios son correctos y en Velilla es muco más baja y pregunta si el PP van a sugerir a sus compñaros que bajen las tasas donde gobiernan.

- Dice que en junio solicitaron el número de llaves del contenedor marrón que se había entregado a los vecinos y parece ser que solamente fueron solicitas 210 por lo que pregunta si está justioificada la campaña publicitaria de la tasa de bauras impuesta por Pedro Sánchez de 3.700€.

El Sr. Morales Sánchez concejal delegado de seguridad ciudadana y convivencia /mantenimiento de ciudad y PIR contesta que el suministro e instalación de los contenedores marrones se ha financiado con fondos europeos y no del Ayuntamiento y dice que a este equipo de gobierno le parece jsutificada la campaña de publicidad sobre cómo se utilizan.

- Dice que la Comunidad e Madrid ha remendado a Ayuntamientos y vecinos que en época de tormentas en septiembre y octubre la adopción de medidas preventivas y entre ellas se incluye la previsión de colectores e instalaciones públicas y que se señalicen las zonas inundables y pregunta si se han adoptado alguna de esas medidas y si se ha infromado a la coudadánia al respecto.

El Sr. Morales Sánchez concejal delegado de seguridad ciudadana y convivencia /mantenimiento de ciudad y PIR contesta que protección civil está elaborando un informe que entregarán cuando esté acabado

- Dice que tras la Junta de seguridad previa a las fiestas se infromó que pariticiparán efectivos de la guardía civil, la policía local y seguridad privada pero la licitación de seguridad privada ha quedado desierta y pregunta como se va a abordar este problema y cuantos efectivos habrá.

La Sra. Alcaldesa contesta que se va a hacer un contrato menor

- Dice que este años sí habrá carpa en las fiestas y pregunta que ha cambiado en el plan de seguridad de la plaza o en la regulación se seguridad para que este año sí la haya o es que ha habido más planificación ante las quejas habidas.

La Sra. Alcaldesa contesta que ha cambiado la reglamentación de la carpa y el año pasado no encontrábamos una idónea de las medidas exigidas y este año sí se ha encontrado.

- Ruega que se estudie la posibilidad de al poner las talanqueras dado que se tarda mucho en cerrar el recorrido en vez de cortar la calle Venezuela durante un mes el poner en esa calle la circulación en un solo sentido o con la instalación de semáforos.

El Sr. Morales Sánchez concejal delegado de seguridad ciudadana y convivencia /mantenimiento de ciudad y PIR contesta que los vecinos residentes en la calle Venezuela tienen acceso a ella y en el resto del recorrido no vive nadie y hay puertas en la vallas y el tráfico de vehículo se puede hacer.

- Dice que tras la DANA de Valencia la FMM colaboró y recogió los materiales donados por los Ayuntamientos de la región para su entrega a la delegación de



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

gobierno en Madrid y a fecha de 28 de agosto de 2025 según la información de la propia FMM de los más de 14.000 palés entregados quedaban unos 2.500 todavía en Madrid y pregunta si se tiene constancia de si ha llegado a su destino la mercancía entregada por este Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa contesta que no tienen información y dice que cuando se solicitó la ayuda el Ayuntamiento puso en contacto con Ahorramás que realizó una labor encomiable y desde el momento uno dejó camiones para trasladar el material.

D.3 El Sr. Redondo Pérez, concejal de VOX, hace los siguientes ruegos y preguntas:

- Dice que en el ciego de la calle Antonio López han colgado un cartel de acceso privada a residentes y pregunta si lo ha colocado el Ayuntamiento o los vecinos.

El Sr. Morales Sánchez concejal delegado de seguridad ciudadana y convivencia /mantenimiento de ciudad y PIR contesta que el Ayuntamiento no lo ha colocado pero esa parte es privada pero aún así lo revisarán.

- Dice que ya hace unos plenos preguntaron si se iba a hacer algo con la red que separa la pista del Instituto y están observando que no se ha bajado y le constataron que se iba a estudiar pero sigue así y pregunta si se va a adoptar algún tipo de medida para bajar la red.

La Sra. Castillo Toldos, concejala delegada de deportes, actividades saludables/ infancia y juventud contesta que vió bastante bien la propuesta y se ha hecho un contrato menor para además de bajar la red y se va a sustituir por una nueva y probablemente tras el verano se haga el viernes.

- Dice que se acercan las épocas de lluvias y cuando empiecen se va a ver a policía y protección civil achicando agua porque las alcantarillas están llenas de hojas y pregunta si se va a establecer algún plan.

El Sr. Morales Sánchez concejal delegado de seguridad ciudadana y convivencia /mantenimiento de ciudad y PIR contesta que después de fiestas se hace un plan de limpieza pero el problema de fondo como todos saben es que cuando llueve mucho la depuradora no traga todo el agua y el Ayuntamiento le ha pedido al Canal de Isabel II desde hace al menos 7 años que hagan un pozo de lluvia para que recogue yodo ese agua que no traga la depuradora

D.4.- El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, hace las siguientes preguntas y ruegos:

- Dice que hace dos meses que se aprobó la Ordenanza de Convivencia pero las molestias acústicas de todo tipo durante el verano siguen estando presentes y pregunta cuando se pondrá en funcionamiento la ordenanza.

El Sr. Morales Sánchez concejal delegado de seguridad ciudadana y convivencia /mantenimiento de ciudad y PIR contesta que la ordenanza está en estudio y no está aprobada.

- Dice que desde hace un año pleno tras pleno vienen exigiendo que se retiren los clavos oxidados y cascotes del muro adosado al patio del colegio de niños de 3 años; quiere también comentar que el cartel del Colegio Público Valdemera no tiene tilde en la palabra "público" y ruega que lo sustituyan porque afresa más si cabe las deficiencias del centro.



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

La Sra. Gil García concejala delgada de recursos humanos/ educación / modernización, administración electrónica y fondos europeos contesta que pasó la infomación a la cocnejalís de mantenimiento y le pdie que le pase la foto para saberlo.y que el carte llevará 30 o 40 años estás rn mayúsculas y la RAE decía que las palabras mayúsculas no se centuaban aunque no sabe si ahora se ha modificado y han hablado con el direcdtor del centro y hay muchas personas que no quieren cambiar ese carte porque le tienen cariño.

- Pregunta por qué no se está cumpliendo con el camino escolar seguro por parte de la policia ya que la mayor parte de las veces no hay agentes en los centros educativos y es un completo caos y peligros para niños y padres.

El Sr. Morales Sánchez concejal delegado de seguridad ciudadana y convivencia /mantenimiento de ciudad y PIR contesta que la policia da prioridad a la calle Joselito porque por ahí pasan los autobuses y son de la opinión de que a los niños hay que educarles en la educación vial, es decir, un niño debe saber que hay que cruzar por un paso de peatones y que no se puede cruzar la calzada por culquier sitio sin mirar

- Dice que en el pleno de julio se recoge que en el pleno ordinario de mayo un vecino comentó que no se puede transitar por la acera del Polígono La Huerta y pregunta si se va a llevar a cabo algún tipo de campaña o sancionar a quienes estaciona incorrectamente.

El Sr. Morales Sánchez concejal delegado de seguridad ciudadana y convivencia /mantenimiento de ciudad y PIR contesta que efectivamente en la calle Jarama hay vehículo que aparcn mal y hay un estudio para hacer una remodelaciñon integral de todo eso.

En ese mismo acta el Sr. Morales Sánchez dijo que las preguntas que afectaran a su área las contestaría por escrito y le recuerda lo que dice el artículo 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y que a día de hoy 2 meses después no han recibido contestación.

D.4 El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, hace los siguientes ruegos y preguntas:

- Insiste en la falta de visibiicad en la confluencia de las calles Joseliyo y Marcial Lalande.

El Sr. Morales Sánchez concejal delegado de seguridad ciudadana y convivencia /mantenimiento de ciudad y PIR contesta que se han encargado especjos y badenes para controlar la velocidad

- Insiste en la falta de visibilidad entre las calles Joselito y Marcial Lalande y en los problemas de transito que tiene Pilar que vive en la calle del Rio para llegar al gimnasio y pregunta si se va ahacer algo en esas calles.

-Insiste en que los usuarios de ese mismo gimnasio se quejan de que los viernes a última hora pasan vehículos a gran velocidad y pregunta si se va a hacer algo.

- Dice que a raiz de los trabajos de los alcorques en la calle Nicosia hay vecino que sehan quejado de que se etán poniendo nuevos alcorte pero se han cerrado otros.

El Sr. Morales Sánchez concejal delegado de seguridad ciudadana y convivencia /mantenimiento de ciudad y PIR contesta que los árboles se plantarán en su época y dice que en la calle Nicosia nos e han cerrado alcorques que el sepa y que en el resto



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

del municipio depende de la acera y si es menor de 1,50 metros que no permite plantar un árbol se cierra.

- Dice que hay vecinos de la calle García Lorca denuncia que en la calle Petunias hay una casa para sustituir el vallado por un muro pero se hizo un cerramiento con una puerta que llegaba a una zona privada y debe derribarse esa obra ilegal y pregunta si se va a hacer.

El Sr. Morales Sánchez concejal delegado de seguridad ciudadana y convivencia /mantenimiento de ciudad y PIR contesta que no sabe de lo que le habla y que si conoce una ilegalidad debe denunciarla.

Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, a las veinte horas y dieciséis minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

